I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000368 DECRETO ALCALDICIO Nº

SECCION 1° ERA.

29 ENE. 2015 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 23 de enero de 2015, por la Sra. NAYADET MORAGA LOPÈZ, quién presenta un puntaje de F.P.S. de 8788, Folio Nº 3676396, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003:
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. NAVADET MORAGA LOPÈZ, con domicilio en Av consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 meiso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

queconsunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPLAGALLARDO DIRECTOR

DESARRÓLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-

SECRETARIO MUNICIPAL